



## **El Central dio un paso más para el funcionamiento de cajeros no bancarios**



El Banco Central de la República Argentina (BCRA) amplió las condiciones para el funcionamiento de cajeros automáticos operados por entidades no financieras, al facilitar su integración con el sistema de pagos.

La normativa fue sancionada a través de su Comunicación A 6483, tiene como objetivo fomentar la aparición de cajeros independientes respecto a las redes Banelco y Link actualmente existentes, donde deberán interconectar los cajeros automáticos de empresas no financieras a las cuentas y tarjetas de débito de sus clientes.

"Dicha interconexión deberá ocurrir en igualdad de condiciones con respecto al resto de las entidades financieras que integran el sistema de pagos", aclara el comunicado.

La entidad aclara que "si bien ya existen cajeros automáticos operados por bancos fuera de las sucursales bancarias, a través de esta medida el BCRA impulsa la instalación de cajeros en cadenas comerciales o en cualquier otro espacio público por parte de entidades no financieras, con el objeto de facilitar el acceso del público a la extracción de efectivo y a la realización de transferencias, pagos y otras operaciones por vía electrónica, en cumplimiento de sus objetivos de inclusión financiera y desarrollo del sistema en un marco de competencia".

*Fuente: Ambito*